

1.^o D. Josef Barcena Gonzalez Bedel Llamavon. a. C. de
 General para unanimes Subido alas diez y medio de
 la mañana por haber fletta. Para ver una orden de
 la Inspeccion Gnal. de instruccion publica pidiendo
 razon año por año de las rentas de la Universidad del
 quinquenio desde el año de 1825 hasta 1829 con lo demas
 que expone. = Para dar parte haberse cumplido los Edictos
 para una de las Catedras de Instruccion Filosofica y
 si pareciere al C. deo para al nombram^{to} de Jueces
 de concurso: Para dar parte haberse cumplido los Edictos
 para una de las Catedras de Instruccion Civiles y si
 pareciere al C. deo para al nombram^{to} de Jueces
 de concurso. = Para ver lo que informa la Junta de
 Hacienda sobre la conveniencia o no con veniencia de
 proceder a nueva regulacion de los haberes sujetos al
 subsidio. = Para ver lo que informa la misma Junta
 de Hacienda sobre la comision que se dio para de
 terminiar el señalam^{to} y de donde hade salir la
 cantidad de la Renda del Secretario difunto: Y sobre
 todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte fecha
 Viernes 6. de Ag. de 1830.

Don Fran.º Garcia Ocaña
 Rector.



SEÑORES.

- | | | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------|
| +1. Rector. | Pabon. | |
| Cancelario. | Martin. | |
| * Alvarez. | * Alonso Pinto. | |
| * Bárcena. | * Moraleda. | |
| Huebra. | * Perez. 7. | |
| * Ocaña. | * Parfondry. 6. | |
| * Ramos. | Bua. | * Garcia. |
| +2. * Castañon. | * Cuevas. 7 | * Martél. |
| * Zatarain. | * Sanchez. | * Sampelayo. |
| +3. * Delgado. | * Conde. | * Sanchez. |
| * Rafolx. | Bárcena Gonzalez. | * Alonso. |
| Bermejo. | Cenizo. 8 | * Márcos. |
| * Leon. | Ramos Reboles. 9 | * Jauregui. |
| Ufano. | Santana. | * Alonso Pinto. |
| * Alonso. | Fraile. | * Moraleda. |
| * Sanchez. | | Solano. |
| * Maestre. | | |
| * Fuentes. | | |
| * Román. | | |
| +4. * Fernandez. | | |
| Azes. | | |
| * Mena. | | |
| * Carrasco. | | |
| +5. * Salas. | * Maestre. | |
| * Diez. | * Montes. | |
| * Barba. | * Rodriguez. | |
| * Montes. | * Riva. 19. | |
| * Limia. | * Fernandez. 16. | |
| * Jauregui. | * Jimenez. 17. | |
| * Magarinos. | Matas. | |
| * Huebra Sanchez. | Solano. | |
| | Dávila. | |

Profundamente la Ovej. queda autorizada.
 La Ovej. y que asno en lo tocante a combenir a que los
 Catechistas y demas de los yaguo en gran...



3
Austro General de 100 Agosto de 1825.

Leída la Cédula se leyeron los acuerdos del Austro general celebrados en 8 del pasado mes de Julio con arreglo á lo dispuesto en los artículos de visita del año de 1825.

En su orden de la 1.^a y 2.^a y 3.^a y 4.^a y 5.^a y 6.^a y 7.^a y 8.^a y 9.^a y 10.^a y 11.^a y 12.^a y 13.^a y 14.^a y 15.^a y 16.^a y 17.^a y 18.^a y 19.^a y 20.^a y 21.^a y 22.^a y 23.^a y 24.^a y 25.^a y 26.^a y 27.^a y 28.^a y 29.^a y 30.^a y 31.^a y 32.^a y 33.^a y 34.^a y 35.^a y 36.^a y 37.^a y 38.^a y 39.^a y 40.^a y 41.^a y 42.^a y 43.^a y 44.^a y 45.^a y 46.^a y 47.^a y 48.^a y 49.^a y 50.^a y 51.^a y 52.^a y 53.^a y 54.^a y 55.^a y 56.^a y 57.^a y 58.^a y 59.^a y 60.^a y 61.^a y 62.^a y 63.^a y 64.^a y 65.^a y 66.^a y 67.^a y 68.^a y 69.^a y 70.^a y 71.^a y 72.^a y 73.^a y 74.^a y 75.^a y 76.^a y 77.^a y 78.^a y 79.^a y 80.^a y 81.^a y 82.^a y 83.^a y 84.^a y 85.^a y 86.^a y 87.^a y 88.^a y 89.^a y 90.^a y 91.^a y 92.^a y 93.^a y 94.^a y 95.^a y 96.^a y 97.^a y 98.^a y 99.^a y 100.^a

D. Delgado: Que esta bien en la junta y en la comisión.

D. Lanza: Que á la prudencia de la junta.

D. Carrasco: Que la Univ. queda enterada.

R. Salas lo mismo.

D. Penon: lo mismo.

D. Parfondey: Que la Univ. queda enterada, y que se hable al respecto en la junta y en la comisión, y que se acase en los sucesos con la Comandancia que á los Catedráticos, y demás de los papeles en granos.

R. Cruz: Que la Univ. queda enterada.



D. Ramos D. y á la junta de Hacienda.
D. Sanchez, voto del D. Carrasco.
D. Cuesta á la prudencia de la junta
D. Ortiz, lo mismo, teniendo presentes las obser-
vaciones hechas por el D. D. Vazfomay-
D. Camba, lo mismo -
D. Miranda D.
D. Riva, lo mismo.
D. Fernandez, el D. D. Carrasco, con sus observa-
ciones el D. D. Vazfomay.
D. Jimenez, á la junta de Hacienda, teniendo
presentes las observaciones
del Sr. D. Cano. D. Castanon. Que la junta
siga sus operaciones segun ha manifestado, y
que se diga al Ducado de las rentas.
D. R. lo mismo.

Y así tratado conferenciado y votado se
acordó lo que resulta del 1.º Acuerdo.

Vase el 1.º Acuerdo,

AVSA



punto nombra-
ción de compo-
nentes y. filosofía

Después se hizo presente á la Universidad por mi elvicio habere
cumplido el termino solo edicto para la de las Catedras de Ins-
tituciones filosoficas vacante por ascenso del Sr. D. Cristobal
Rodriguez Solano á la de Astronomia y que el unico opositor q.
habia formado á ella era el Sr. D. Iriban Maria de Vitoria y en-
terado el Claustro se hizo el nombramiento por muerte de los
señores comisarios segun se preciene en el art. 189 del
Plan y le cupo la suerte á los señores Dtes. Vener, Barfordy, M. Cue-
ba, Cencos, Miranda, Mira, y Fernandez. En seguida pasaron
á hacer el nombram. de jueces con arreglo al art. 192 del Plan
y habiendome oido para el efecto segun previene el referido Plan
apreciados eran nombrados jueces los señores D. D. Medeiros Sam-
pelayo, M. P. M. D. Julian Alvaro, y D. D. Anas Miranda y por
Suplente el Sr. D. Medeiros Santos Moran; y habiendo oido
á cerca de los señores Dtes. que se hallaban fuera se publico el
nombram. de los señores jueces de concurso para la deprimada catedra
que son los que resultan del Acuerdo 2.º Visto

punto nombra-
ción de compo-
nentes para la
catedra de Yuritu-
ción civil

En seguida yo el Secretario vice presente
habere cumplido igualmente el termino solo
edicto para la catedra de Yuritu-
ción civil vacante
por fallecimiento del señor Doctor D. Tomas Narceño
Gonzalez, y que los opositores que á ella habian formado



eran los Señores D^{tes}, D. Manuel Cabon, D. Juan Cencin,
D. Pablo Guvater Huerta, D. Fernando Lambraun,
D. Miguel Carrand Alons, y D. Esteban Maria Ortiz y
entonces el Plauto se pasó a la cédula de nombramiento
por muerte de los siete compromisarios con arreglo a lo
artículo 139 del Plan de Estudios y se suplen en dicho Plauto
Mezcon, D. Castañón, D^{or} Fernandez, M^{ns}o Salas, M. Cue-
bas, D^{or} Camba, y D^{or} Jimenez. Y habiéndose salido
de la Sala de Plauto los señores Señores que lo com-
ponian, pasaron a la cédula de nombramiento de jueces
con arreglo al artículo 190 del Plan y habiéndose puesto
en casa para el efecto todos los Señores Doctores, cate-
dráticos de la facultad de Leyes según previene el
referido Plauto, verificándose las respectivas casas y enun-
tando las señas nombrados jueces los Señores Docto-
res, D. Juan de Magarinos, D. Manuel José Perez y D^{or}
Filiberto Antonio Parfomey y por suplente el Sr. D^{or} Jo-
se Salvador Ramos Meola; y habiendo vuelto a entrar los
Señores D^{tes} que se hallaban fuera se publicó el nombram-
to de Señores jueces de Plauto para la capitanía general de
Yuntucione Civil que son los que se ven en el Plauto
acuerdo vease =



110
punto 1.
de la junta de
Hacienda sobre
Subsidio

Luego se leyó el informe de la junta
de Hacienda sobre la conveniencia ó no conve-
nencia de proceder á nueva regulacion de los ha-
beres sugetos al Subsidio Eclesiastico.

Y el Claustro entrado de este informe pasó á
votar en la forma siguiente =

- Delgado se conforma con el Dictamen de las H^{as}
- Salas o yunta.
- Torres o yunta.
- Cubero lo mismo.
- Serrano J.
- Parras J.
- García J.
- Jiménez J.
- Ortiz o yunta.
- Miranda J.
- José V. Carr J.
- José R. lo mismo.

Tan tratada, corada y conferenciada se acordó según
resulta del 4.º Acuerdo =



5.º punto sobre
la veracidad del
dijo veracidad

Ultimamente se leyó lo que informá la mi-
ma junta de Hacienda sobre la comisión que se le dió p.
el Plausmo para determinar el Señalamiento
y de donde ha de salir la veracidad del virreinato del
Secretario siguiente.

El Plausmo enterado de sus informes pasó
á votar en la forma siguiente =

Delgado: se conforma con el dictamen sobre
fuerza y punto

Salas, Que se conforma.

Cuevas y punto.

Comiso lo mismo.

Ramos, que se conforma con el dictamen de
la junta pero que se hace en favor de sobre
la veracidad y ley de la

y si se lo mismo.

Camba voto y punto

Mixander lo mismo.

Jimenez, Que no se le de ni los 100. ducados.

Por V.º Cam.º voto y punto.

Por V.º lo mismo =

Y así traido votado y anunciado acordó lo que resulta del 5.º
Acuerdo =

AVSA



Acuerdos del Claustro general de 7 de Agosto de 1830 ⁶

1.^o - Que la Universidad queda enterada de la orden de la Intendencia general de Instrucción pública y deinde acordando y ordenando de las unvers de la Universidad del Quinquenio desde el año de 1829 hasta 1834 con lo demás que espone y por lo que la Junta de Hacienda de esta go y remite las observaciones hechas por el Sr. D. Parfondy,

2.^o - Fueron nombrados jueces de concurso para la cátedra de Matemáticas filosóficas los Señores D. Sampelayo, M. Alonso Chermontan ~~revere~~ y D. Miranda, y por Suplemento D. Moran.

3.^o - Fueron igualmente nombrados jueces de concurso para la Cátedra de Instituciones Civiles por escrutinio los Señores Doctores, Magarinos, Vera, y Parfondy, y por Suplemento el Sr. D. Manuel Pineda.

4.^o - Que la Universidad se conforma con el acuerdo de la Junta de Hacienda sobre la conveniencia ó no conveniencia de proceder a nueva regulación de los haberes sugetos al subsidio.

5.^o - Que la Universidad se conforma con el acuerdo de la misma Junta de Hacienda respecto a la dotación de la cátedra del Sr. difunto =

D. Garcia
Rev. D.

San Salvador

Villa
Sno.

AVSA



Seniores que han firmado ala Academia de Filosofia

Don Jor. Ortiz

De quilian firmados ala Academia de Leyes

Don Jor. Fabon.

Don Jor. Cenizo

Don Jor. Gornaten Huerta

Don Jor. Lambrao

Don Jor. Carrasco Alarid

Don Jor. Diaz



12. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

6. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

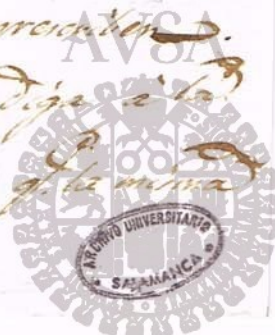
4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Zaxaxalm 3.^o engate
fernã 2 - 1 - - 3 2
electo - - Pasfrondis. electo - -
electo - - Maysaxenos - - 3 electo
Electo - - Pexer - - - 5 electo
Mamos - - - - 1.
suplente Pamos

AVSA



La Junta de Hacienda de la Universidad, se
 ha enterado del contenido del oficio q. con fecha 7 de
 Abril ultimo dirigió al Sr. Rector y Claustro, la
 Junta repartidora del Subsidio de este Obispado, con-
 sultando sobre la conveniencia ó no conveniencia de pre-
 tender á nueva regulacion de los haberes sugetos al
 Subsidio, para rectificar la lista actual; y habiendo
 meditado sobre la propuesta con el fin de informar
 á S. M. en cumplimiento del encargo q. se le hizo
 en Claustro de 23 del mismo, dice: que ademas de los
 inconvenientes que la Junta repartidora indica, encuentra
 respecto de la Universidad el de que teme, que sea mal
 guardada en una nueva regulacion, y repartimiento
 coniguiente á ella; por quanto la Universidad habria
 de presentar para dicha operacion datos verdaderos
 ajustados exactamente á los documentos q. obran
 en su archivo y Contaduría; al mismo tiempo q.
 recela no hubiesen lo mismo algunos de los contri-
 buyentes sugetos al Subsidio; porque la experiencia
 le manifiesta q. varios de ellos impiden por su
 particular interes faltan en la distribucion y apli-
 cacion de haberes comunes á la Universidad con
 ellos á lo q. la religión y honor precisan.
 Por tanto se le dictamen que S. M. diga á la
 Junta repartidora que por los motivos q. se misma



expresa, suaga. Dele suspenderse la formacion de
propone de una nueva escuela de estudio para
esta Obispa.

S. S. No obstante resolverse lo mas
acertado.

Salamanca 29 de Julio de 1730.

M^{ro} Sola  D. Juan Curiel 

Exemplar del Libro
Agosto de 1730

Informe de los señores de Hacienda sobre
la consercion o no consercion de
propiedad a semeja de las de los
Indios sujetos de la Obispa.

AVSA



9
Junta de Hacienda de 15 de Julio de 1830.

Se acordó lo siguiente: En atención a que los rendimientos extraordinarios de la Sra. que a impusieron cuando se dió este Duplo al actual pueden producir poco mas o menos cien Ducados, y no los doscientos que se le señaló a la viuda del Sr. D. José Pedernera por acuerdo del Placato de 24 de Mayo de 1829 se le pueden dar a dicha viuda otros cien Ducados con cuya carga quedará el Sr. actual percibiendo este otro arbitrio extraordinario en cuyo caso no hay necesidad de llevar cuenta del producto de dicho arbitrio, lo qual se entienda mientras viva la viuda. Con cuyo acuerdo habiendose hecho presente al Sr. se conformo con el

José Pedernera
González



Comprova el punto que se dice de los
de 1830.

Y forma de la Junta de Hacienda sobre
la prisa de la Nava del Secretario
de punto

[Faint signature]

